

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23341** VALENCIA

D/Dña. Raquel García Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia n.º 3 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 1.ª (General) [S01] 1852/2019-0002, habiéndose dictado en fecha 8 de enero de 2020 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Pedro Javier Quesada Mayo y CIF n.º 25398376-M.

Que se ha acordado la suspensión de la funciones de disposición y administración y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursa a D./D.ª Josep Puigvert Ibars con DNI n.º 39029628P, domicilio en Calle Tuset, n.º 32-9, Barcelona y correo electrónico [quesadamayo@alhosgroup.com](mailto:quesadamayo@alhosgroup.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Raquel García Martín.

ID: A200030925-1